

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61170 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 666/2016, con NIG 1101242M20160000518 por auto de 9 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ALBAREROS, S.L.U., con C.I.F. n.º B72072382, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Rematacaudales, calle Arturo Soria, n.º 33, Nave 6, C.P. 11540 de Sanlúcar de Barrameda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro Pablos Cañadas Castillo, con domicilio postal en Avda. Ramón de Carranza, n.º 10-1.º, C.P. 11006 de Cádiz y dirección electrónica: pedropablo@canadas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160083156-1